

Resolución Numero: 446 Año: 2018 - 1/1



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

655/2005

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- INSISTIR en todos sus términos la Ordenanza Municipal sancionada en sesión ordinaria de fecha 26 de septiembre del 2018, posteriormente vetada por el Decreto Municipal N° 1646/2018, por medio de la cual se suspende para la parcela denominada según nomenclatura catastral como Q-5E-20, la aplicación del inciso "Normas de procedimiento y condiciones urbanísticas y constructivas a instrumentar durante el proceso de urbanización y construcción de viviendas familiares", apartado 5 "Cercos Perimetrales", del Anexo I de la Ordenanza Municipal 3967, por un plazo de cuarenta y ocho meses y se condiciona lo establecido en el artículo 1º, a la reubicación del tanque de agua que se encuentra localizado en el retiro lateral del predio.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° 446 /2018.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 07/11/2018.-

ALEJANDRO BEROLA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

GASTÓN AYALA
Vicepresidente 1º
Concejo Deliberante Ushuaia